



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2016.**

**Asistencia:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio León Garre

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Martínez Sánchez

**Concejales:**

D. Raúl Lledó Saura

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valentina López Martínez

D<sup>a</sup>. Verónica Martínez Marín

D<sup>a</sup>. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

**Interventora:**

Carmen Lidia Saura Sánchez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo la una hora y once minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Interventora y de la Secretaria General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde cedió la palabra al ponente de la propuesta, D. Carlos López Martínez, Concejale de Hacienda y Comunicación, el cual pasó a exponer la misma:

“CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, Concejale

**Secretaria General:** de Hacienda y Comunicación del  
M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio Ayuntamiento de Torre Pacheco al Pleno de  
===== la Corporación, para su debate y aprobación,  
si procede, tiene el honor de elevar la siguiente

### **PROPUESTA**

Con fecha 18 de enero de 2.016, por D. Juan Alcántara Martínez, con DNI 34.791.136-W, se presentó escrito en el Registro General (RGE nº 557), solicitando la prórroga por un año más del contrato suscrito entre la mercantil STV GESTIÓN, S.L. y este Ayuntamiento para la prestación del “Servicio de limpieza de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”.

Con fecha 09 de febrero se ha emitido Informe Jurídico, del que se desprende que *“la prórroga del contrato por una año más resulta ajustada a derecho, siendo ésta la última posible, de conformidad con el Pliego de Condiciones Administrativas que rigió la contratación; y que, el Órgano Competente para la autorización de dicha prórroga corresponde al Pleno de la Corporación”*.

Con fecha 10 de febrero por la Intervención Municipal se ha procedido a la oportuna Retención de Crédito para la anualidad 2016.

Por todo lo expuesto, como Concejal de Hacienda y Comunicación, al Pleno de la Corporación, propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la prórroga por un año más del contrato suscrito entre la mercantil STV GESTIÓN, S.L. para la prestación del “Servicio de limpieza de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”.
2. Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Contratación, para que realice los trámites legales oportunos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, adoptara la resolución que estime más conveniente.- Torre Pacheco a 17 de febrero de 2016”.

También dio cuenta del Informe Jurídico emitido por la Sección de Asuntos Generales, del siguiente tenor literal:

### **“INFORME JURÍDICO**

Visto el escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, (RGE nº 557), el día 18 de enero de 2.016, por D. Juan Alcántara Martínez, con DNI 34.791.136-W, solicitando la prórroga por un año más del contrato suscrito entre la mercantil STV GESTIÓN, S.L., con CIF B-30.365.712, se puede informar:

**Primero.**- Por Decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 08-11-2010, se aprobó el expediente para el “Servicio de limpieza de Colegios Públicos y otros Edificios



Municipales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”, conforme al art. 94 de LCSP.

**Segundo.**- Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 03-02-2011 se adjudicó a la empresa STV GESTIÓN, S.L. el contrato de “Servicio de limpieza de Colegios Públicos y otros edificios municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco”, por importe de 793.220,34 Euros, más el 18% de IVA 142.779,66, que hace un total de 936.000,00 euros.

**Tercero.**- Depositada por la adjudicataria la fianza definitiva de 39.661,07 €, se suscribió el contrato el día 25-02-2011, determinándose, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que regía la contratación, que el plazo de duración del mismo sería de cuatro años, prorrogable, de año en año, por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de seis años.

**Cuarto.**- El plazo de vigencia del contrato, que empezó a computarse el día 01 de marzo de 2.011, expiró el 28 de febrero de 2.015.

**Quinto.**- Por Decreto de 09-02-2015, a petición de la adjudicataria, se prorrogó por un año más el contrato de referencia, hasta el 29-02-2016.

**Sexto.**- Resulta de aplicación lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas pertinente y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público.

**Séptimo.**- En cuanto al Órgano Competente para la autorización de la prórroga propuesta, una vez revocada la delegación previamente efectuada en la Alcaldía-Presidencia, correspondería al Pleno de la Corporación.

En consecuencia, por lo expuesto, la prórroga del contrato por un año más resulta ajustada a derecho, siendo ésta la última posible, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Es cuanto se puede informar al respecto, No obstante, V.S., con superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.- Torre-Pacheco, a 09 de febrero de 2.016.- Fdo. Inés Inmaculada Molina Bonillo, Técnico de Administración General.”

Tras la exposición del Sr. López Martínez, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por Don Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-

Verdes), quien comenzó anunciando el voto en contra de su grupo, alegando que no eran partidarios de que los contratos en este Ayuntamiento fueran prorrogados “por prorrogarse”. A lo que añadió, que según los servicios jurídicos este contrato expiró el pasado año, por ello era obligatorio iniciar el expediente de adjudicación mediante concurso público en el año 2017. Además, debíamos de tener en cuenta, que ciertos aspectos habían cambiado desde el año 2011 al 2016, porque algunas instalaciones municipales habían cerrado y otros centros ya no contaban con este servicio de limpieza. Asimismo, respecto al informe jurídico transcrito anteriormente, manifestó que requería un análisis más serio, al tratarse de un contrato de más de 900.000 euros. Terminó su intervención, el Sr. Martínez Meroño, diciendo que su grupo esperaba que el nuevo Equipo de Gobierno empezara a “ponerse las pilas” con los pliegos de este contrato, para evitar que sucediera lo mismo que con el contrato de la basura, puesto que actualmente estaba en “fraude de Ley”.

D. José R. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en primer lugar, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. Martínez Meroño respecto a este tipo de actuaciones, argumentando que lo que su grupo consideraba adecuado era que con anterioridad se adoptaran las medidas oportunas. No obstante, esta prórroga era necesaria ante la inminente finalización de este contrato, por este motivo el voto de su grupo sería el de abstención.

Seguidamente, en nombre del Grupo Municipal Independiente, su portavoz la Sra. Rosique García, puntualizó que los informes jurídicos emitidos y el pliego de condiciones administrativas, contemplaban que la prórroga de este contrato por un año más resultaba ajustada a derecho. Tras anunciar el voto favorable de su grupo, resaltó que les hubiera gustado iniciar el expediente de contratación y no tener que efectuarla, sin embargo, era totalmente imposible al no disponer de tiempo real para su realización. Acto seguido, hizo uso de la palabra la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien solicitó que literalmente “constara en acta” todo lo iba a decir. A continuación, se transcribe íntegramente su intervención:

“Igual que he pedido que se quedara encima de la mesa el tema de la avocación de las competencias, porque no lo tengo claro. También es verdad, que hemos terminado el Pleno Ordinario a la una y diez, una y cinco de la noche, y hemos empezado el extraordinario que estábamos convocados para la una, a la una y cuarto casi. Entonces si yo no lo recuerdo mal, este contrato cuando se inició, lo hizo el concejal de contratación con todos los informes técnicos y jurídicos, vamos dando el visto bueno de ello, la prórroga quedó que también la hizo el concejal de contratación con sus informes



técnicos, jurídicos y económicos con todo en orden. Entiendo que, si no lo hace el concejal de contratación debe hacerlo el Alcalde no el Pleno. Es lo que os he dicho antes, que a mí no me ha quedado claro en este tema, las competencias de Pleno van al Alcalde y las que son de Alcaldía las pasan a los concejales. No creo que pueda haber un salto de un concejal al Pleno, entonces como es algo que realmente no sé si es que se hizo mal, aunque los informes fueran positivos todos los habidos y por haber, antes o se está haciendo mal ahora, no me queda claro. Como tampoco me queda claro lo que hemos visto en el Ordinario, que ha terminado a la una y diez de la noche, entonces vamos a ver, yo no quiero perjudicar a la empresa, yo entiendo que esto debe prorrogarse porque no hay otra pero de verdad que voy a mirar todo esto.”

En estos momentos, intervino el Sr. Alcalde, para afirmar que la mayor garantía que tenían era que fuera el propio Pleno el que tomara esta decisión.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el ponente de la propuesta, el Sr. López Martínez, quien le indicó a la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Martín Otón, que según lo reflejado en el informe jurídico de la técnico de Administración General de los Servicios de Asuntos Generales, Personal y Contratación, el que inició este procedimiento de licitación fue el Alcalde, no el concejal de contratación, y que el Pleno era el órgano competente para la autorización de dicha prórroga.

Terminó su intervención, el Sr. López Martínez, dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), para explicarle que el presupuesto máximo del contrato era de 900.000 euros y que funcionaba con una bolsa total de horas, alrededor de unas 70.000, aunque en estos momentos no lo recordaba exactamente, repartidas entre servicios ordinarios y extraordinarios. Por lo tanto, en estos momentos, no se estaba gastando la totalidad de su presupuesto porque cuando se cerraban o se dejaban de utilizar espacios municipales, esas horas de servicios ordinarios se restaban y se sumaban a otros edificios. Además, afirmó que compartían la opinión de que determinados servicios fueran “re-municipalizados”, sin embargo, según la legislación vigente no se permitía acometer ese tipo de actuaciones. Por ello, consideraban que, entre otras medidas, la posibilidad más lógica era tener racionalidad en la contratación, y siempre con la finalidad de que resultara lo más beneficiosa posible

para los vecinos. Prosiguió, el Sr. López Martínez, diciendo que este pliego estaba llegando “al final de su vida”, por lo que evidentemente, a lo mejor dejaba de ajustarse a la realidad primera con la que se hizo, no obstante, a nivel temporal ante esta situación no había ninguna otra posibilidad. Concluyó su intervención, el Sr. López Martínez, diciendo que entendía todas las posiciones de los distintos grupos. Asimismo, reconoció con respeto al tema de las contrataciones, que era muy importante que se pusieran todos a trabajar y que aportaran cualquier sugerencia o idea.

Finalmente, el Sr. Alcalde preguntó a la portavoz del Grupo Municipal Popular, cuál era el sentido de su voto. Acto seguido, la Sra. Marín Otón, dijo literalmente que “yo he dicho que a favor de la prórroga, porque la empresa no tiene culpa de que aquí administrativamente estemos haciendo esto correctamente, ya te digo, porque tiene que pasar un día desde que se aprueba una cosa hasta que se apruebe otra, y creo que, no nos estamos ajustando. Entonces como la empresa no tiene culpa pues la aprobamos, yo la apruebo, ahora hay que ver si lo que estamos haciendo está bien o es nulo de pleno derecho simplemente eso.”

Esta propuesta fue dictaminada favorablemente, en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada el 19 de Febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta Propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana M<sup>a</sup> Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan Carlos Martínez García y Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total DIECINUEVE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTO EN CONTRA de esta Propuesta, Don Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de “Ganar Torre-Pacheco”. En total UN VOTO EN CONTRA.

SE ABSTUVO Don José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz de “Ciudadanos”. En total UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor, uno en contra y una abstención), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo la una hora y veinticinco minutos del



día de hoy, veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.